

ORDEN de 18 de octubre de 1966 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio masculino «Cibrían Rodríguez», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio, masculino, «Cibrían Rodríguez», establecido en la calle Palma, número 50, de Madrid, en la que solicita autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario, bienio 1966-68.

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media en 10 de septiembre próximo pasado y 10 de octubre actual, el Centro reúne las condiciones precisas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, asume la responsabilidad académica de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio masculino «Cibrían Rodríguez», de Madrid.

Segundo.—Asumir la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 25 de octubre de 1966 por la que se aprueba el emblema correspondiente a los estudios de Asistentes Sociales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultiva de Asistentes Sociales, Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar el emblema distintivo de dichos estudios, cuyo dibujo a continuación figura.

Segundo.—La insignia correspondiente, de 4 cm. de diámetro y de 1,5 cm. para la solapa, figurará con los siguientes colores: Línea que perfila la rueda dentada, en negro; rama de olivo, en negro, y emblemática de la mano, en gris.

Tercero.—Los alumnos que hayan conseguido aprobar el examen final de Asistentes Sociales podrán solicitar la expedición del correspondiente título técnico de Grado Medio en forma reglamentaria, y haciendo efectivos los derechos señalados para su expedición.

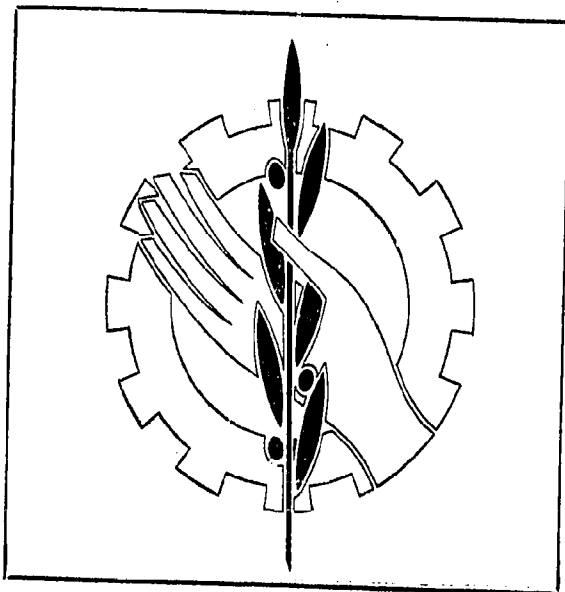
Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.



ORDEN de 28 de octubre de 1966 por la que se modifican plantillas de personal docente de diversas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.

Ilmo. Sr.: Prosiguiendo la política reestructuradora de las plantillas de personal docente de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, a fin de adecuarlas en su conjunto, en la medida que las circunstancias lo vayan permitiendo, a las necesidades derivadas de la aplicación del plan regular de estudios que para aquéllas estableció el Decreto 2127/1963, de 24 de julio, y en uso de la autorización conferida en su artículo 12,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se suprimen en las plantillas de personal docente de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas que a continuación se indican las siguientes dotaciones, que actualmente figuran en las mismas y que se encuentran vacantes o servidas por funcionarios de empleo:

Arrecife de Lanzarote.—Un Profesor de entrada de «Construcciones navales» y un Profesor de entrada de «Corte y Confección y Artesanía canaria».

Cádiz.—Un Profesor de entrada de «Dibujo artístico», un Profesor de entrada de «Dibujo lineal», un Profesor de entrada de «Enseñanzas artísticas de la mujer» y un Profesor especial de «Derecho usual y nociones de contabilidad y correspondencia comercial».

Ciudad Real.—Un Encargado de curso de «Matemáticas».

Málaga.—Un Profesor de entrada de «Dibujo artístico» y dos Profesores de entrada de «Dibujo lineal».

Melilla.—Un Ayudante de taller de «Alfombras y tejidos artísticos».

Soria.—Un Encargado de curso de «Matemáticas».

Zaragoza.—Un Profesor de entrada de «Dibujo lineal».

Segundo.—Las plantillas de las Escuelas que a continuación se citan quedan ampliadas con las siguientes dotaciones:

Algeciras.—Un Profesor de entrada de «Historia del Arte».

Arrecife de Lanzarote.—Un Profesor de entrada de «Modelado y vaciado», un Maestro de taller de «Artesanía canaria» (bordados y calados), un Ayudante de taller de «Construcciones navales» y un Encargado de curso de «Derecho usual y nociones de contabilidad y correspondencia comercial».

Cádiz.—Un Profesor especial de «Dibujo lineal» y un Encargado de curso de «Derecho usual y nociones de contabilidad y correspondencia comercial».

Ciudad Real.—Un Profesor de entrada de «Matemáticas».

Motril.—Un Profesor de entrada de «Historia del Arte».

Soria.—Un Profesor de entrada de «Matemáticas».

Tarrega.—Un Profesor de entrada de «Matemáticas».

Tercero.—Todas las plazas a que se refiere el número anterior serán consideradas como de nueva creación y provistas en forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de restauración de cerramientos de campos de deportes y accesos a éstos, adaptación de locales y restauración y reforma de la capilla del Instituto Nacional «José Zorrilla», de Valladolid.

Visto el proyecto de obras de restauración y cerramiento de campos deportivos y accesos a éstos, adaptación de locales y restauración y reforma de la capilla del Instituto Nacional de Enseñanza Media «José Zorrilla», de Valladolid, redactado por los Arquitectos don Isaías Paredes Sanz y don Angel Ríos Gómez;

Resultando que la cantidad total de 1.083.473,56 pesetas a que asciende el importe total de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 858.761,61 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 128.814,24 pesetas; p.uses, 54.814,57 pesetas; importe de contrata, 1.042.390,42 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2 por 100, con deducción del 8 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 15.801,21 pesetas; ídem íd. por dirección de la obra, 15.801,21 pesetas; ídem íd. del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 9.480,72 pesetas. Total: 1.083.473,56 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 15 de diciembre de 1965;